



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el expediente MC 2021-08 de suplementos de crédito del Presupuesto General de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos el que a continuación se indica:

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>AUMENTOS</u>	<u>DISMINUCIONES</u>
1. Operaciones Corrientes:		
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	(+) 26.500,00	
2. Operaciones de Capital:		
Capítulo 6. Inversiones reales.	(+) 183.192,34	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.	(+) 209.692,34	

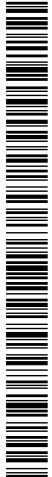
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>AUMENTOS</u>	<u>DISMINUCIONES</u>
2. Operaciones de Capital:		
Capítulo 8. Activos financieros.	(+) 209.692,34	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.	(+) 209.692,34	

Capacidad (+)/necesidad (-) financiación0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el 177.2 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aldeamayor de San Martín, a 28 de abril de 2021-El Alcalde.-Fdo.: Fernando de la Cal Bueno.

ID DOCUMENTO: VVeyhD0csim0y6gJg5c4HMNgayA=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>